San Bartolo, 21 de agosto del 2024.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GRUPO ADULTO EDAD DE ORO – GAEDO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO.

Entre el Grupo Adulto Edad de Oro (GAEDO), representado por Hugo Otero Martinez, Presidente de GAEDO, identificado con DNI 07998575 y María Isabel Davey Ortlieb, Directora del Proyecto Contigo de GAEDO, identificada con DNI 07956045, ambos con domicilio legal en Mar Pacífico 722, San Bartolo, en adelante denominado "GAEDO", y la Municipalidad Distrital de San Bartolo, representada por August Enrique Frederick Arthur Carbajal Shumacher, Alcalde, identificado con DNI 40037267, con domicilio legal en Av. Principal s/n, en adelante denominada "Municipalidad", se celebra el siguiente convenio de colaboración:

CONSIDERANDO:

Que GAEDO es una Institución sin fines de lucro que tiene como objetivo principal promover la autonomía e independencia, el desarrollo e integración social entre sus miembros, así como propender a que los adultos mayores tengan un envejecimiento activo y productivo promoviendo un cambio de actitud en la sociedad fomentando una cultura de respeto a los adultos mayores.

Que la Municipalidad de San Bartolo tiene interés en apoyar iniciativas que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos, especialmente los adultos mayores.

Que ambas partes reconocen la importancia de realizar un estudio para conocer los intereses y necesidades de los adultos mayores de la comunidad, con el fin de desarrollar programas y actividades que contribuyan a su bienestar integral.

ACUERDO:

OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre GAEDO y la Municipalidad de San Bartolo para la realización de un estudio dirigido a los adultos mayores de los segmentos C, D y E de la comunidad, con el fin de identificar sus intereses y necesidades en los campos de salud física, mental y psicológica, así como en el ámbito del entretenimiento e integración social.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

GAEDO se compromete a llevar a cabo la ejecución del estudio, incluyendo la recopilación de datos, análisis y elaboración de informes, a fin de hacer una Propuesta de Valor.

La Municipalidad de San Bartolo colaborará con GAEDO facilitando el acceso a la información necesaria, así como brindando el apoyo logístico y de Sistemas, requerido para la realización del estudio y coordinando con otras Instituciones para facilitar el trabajo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El estudio se llevará a cabo en un plazo máximo de seis meses, renovables según las necesidades de la Municipalidad, contado a partir de la firma del presente convenio.

1. **CRONOGRAMA**

1	Firma de convenio con MSB	3ra semana de Agosto
2	Consecución Encuestadores con MSB	4ta semana agosto
3	Encuesta a Adultos mayores	Setiembre -Octubre 2024

4	Tabulación necesidades e intereses	Noviembre 2024
5	Elaboración Propuesta Valor a MSB	Diciembre 2024
6	Acompañamiento para ejecución Propuesta	Enero y Febrero 2025

Ambas partes convienen expresamente que el contrato se resuelve cuando una de las partes no cumpla determinada prestación a su cargo, la resolución se produce de pleno derecho cuando la parte interesada comunica a la otra que quiere valerse de la cláusula resolutiva.

RESULTADOS ESPECIALES: Una vez finalizado el estudio, GAEDO y la Municipalidad de San Bartolo trabajarán en conjunto para identificar acciones y programas que respondan a las necesidades detectadas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en los campos de salud física, mental y psicológica, así como en el ámbito del entretenimiento e integración social.

CONFIDENCIALIDAD: Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información recopilada durante el estudio, así como a utilizarla únicamente para los fines previstos en el presente convenio.

VIGENCIA: El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una duración de seis meses, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por ambas partes.

En señal de conformidad, las partes firman el presente convenio en dos ejemplares, el día 26 de agosto del 2024

Por GAEDO:

GAEDO

PRESIDENTE

Hugo Otero Martínez.

Presidente

María Isabel Davey Ortlieb

Directora del Proyecto Contigo

Por la **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO:**

August Enrique Frederick Arthur Carbajal Shumacher.

Alcalde del Distrito de San Bartolo.